



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Cusco, Capital Histórica del Perú"

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 010-2022-GR-CUSCO/PM-DE**

Cusco, 28 ENE 2022

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Plan MERISS es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, recursos por operaciones oficiales de crédito, Canon y sobre canon y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, el artículo 14 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y del Contraloría General de la República, dispone que el ejercicio de Control Gubernamental por el Sistema en las Entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, lo que establece los lineamientos, disposición y procedimientos técnicos correspondientes de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, se aprobó la Directiva N° 006-2016 CG/GPROD, denominado "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el portal de Transparencia Estándar de la Entidad", con la finalidad de regular el proceso de implantación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, siendo uno de los objetivos precisar las obligaciones y responsabilidades de los funcionarios que participan en el proceso, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora de la gestión de la Entidad y de lucha contra la corrupción";

Que, el numeral 6.1.3. de la precitada Directiva, establece que el Titular de la Entidad es el responsable de implementar la recomendación de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos para lo cual se disponen las acciones o medidas necesarias y designar al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones;

Que, asimismo el literal b) numeral 6.3.3. de la precita Directiva, señala las funciones del responsable del monitoreo de proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones, entre las cuales esta elaborar, suscribir y remitir el Plan de Acción al OCI en los plazos y forma establecidos en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD;

Que mediante Resolución Directoral N° 123-2020-GR CUSCO -PERPM-DE, de fecha 12 de octubre del 2020, se designa a la CPCC Lida Mariella Puelles Yañez, como Responsable del Monitoreo de Procesos de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría y Servicios de Control Simultaneo emitidos por el Sistema Nacional de Control;

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2022-GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR,** a la CPCC Lida Mariella Puelles Yañez, como Responsable del Monitoreo de Procesos de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones derivadas de las Recomendaciones de Auditoría del Plan MERISS.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - RECOMENDAR** a la profesional designada, observar y cumplir las disposiciones técnicas legales en el cumplimiento de sus funciones, conforme se tiene la Directiva de la materia.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la servidora Responsable del Monitoreo de Procesos de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones derivadas de las Recomendaciones de Auditoría e instancias administrativas internas del Plan MERISS, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** a la Oficina de Informática realizar la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Entidad.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MBA ING. MARTIN DANILO LUZA PEZO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**PLAN MERISS**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER - PLAN MERISS INKA  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS

Fecha: **02 FEB. 2022**  
Hora: **12:10** N° .....  
Folios: ..... Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER - PLAN MERISS INKA  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION  
Y PRESUPUESTO

Fecha: **02 FEB 2022**  
Hora: **12:23 M** N° .....  
Folios: ..... Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN,  
LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fecha: **02 FEB 2022**  
Hora: **12:00** N° .....  
Folios: **02** ..... Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: **02 FEB 2022**  
Hora: **12:14** N° .....  
Folios: ..... Firma: *[Signature]*



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **02 FEB 2022**  
Hora: **12:01** N° .....  
Folios: **02** ..... Firma: *[Signature]*

- Dirección de Sistemas de Riego.
- Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia.
- Dirección Administración.
- Dirección de Planificación y Presupuesto.
- Dirección de Conocimiento.
- Dirección de Estudios.
- Asesoría Legal.
- Secretaría Técnica.
- Recursos Humanos.
- Archivo.

*[Handwritten signature]*  
**2022/02/02**  
**12:23**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: **02 FEB, 2022**  
Hora: **12:07** N° **282**  
Folios: ..... Firma: *[Signature]*





"Año de la Universalización de la Salud"  
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 0123-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE**

Cusco, 12 OCT 2020

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

**VISTO:**

El Informe N° 460-2020-GR-CUSCO-PERPM-DA, de fecha 23 de setiembre del 2020, emitido por el CPC. Marco Antonio Chávez Díaz – Director de Administración, solicita designar a nuevo responsable del Monitoreo de Procesos de Implementación y Seguimiento de Recomendaciones derivadas de los informes y exámenes de auditoría de control, la Resolución Directoral N° 093-2019-GR- CUSCO/PERPM-DE, de fecha 30 de diciembre del 2019, y con lo demás que contiene, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Plan MERISS, es un Proyecto Especial del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, cánon y sobrecánon y con fondos proveniente de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, la Resolución Directoral N° 093-2019-GR- CUSCO/PERPM-DE, de fecha 30 de diciembre del 2019, resuelve, en designar al CPC. Marco Antonio Chávez Díaz, como responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones Derivadas de los Informes y Exámenes de Auditoría de Control emitido por el Órgano de Control Institucional y Auditoría Externa al Proyecto Especial Regional PLAN MERISS, en el Marco del Sistema Nacional de Control;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, se aprobó la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, denominado "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el portal de Transparencia Estándar de la Entidad", con la finalidad de regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, emitidos por los órganos conformantes del sistema nacional de control, siendo uno de los objetivos precisar las obligaciones y responsabilidades de los funcionarios que participan en este proceso, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de la entidad y de lucha contra la corrupción;

Que, el artículo 42° del Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial Regional Plan MERISS, aprobado con Resolución Directoral N° 013-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 11 de febrero de 2020, establece que la designación es la acción administrativa consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la alta dirección. La designación tiene carácter excepcional y temporal;

Que, por Informe N° 460-2020-GR-CUSCO-PERPM-DA, de fecha 23 de setiembre del 2020, emitido por el CPC. Marco Antonio Chávez Díaz – Director de Administración, dirigido al Director Ejecutivo, solicita designar a nuevo responsable del monitoreo de procesos de implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los informes y exámenes de auditoría de control, requiere dicha designación debido a que por labores netamente de su dirección no son compatibles con las acciones de control a implementar y debido a la excesiva carga documentaria y acciones propias de dirección de administración, y estando dentro de sus facultades establecidas en Directiva N° 06-2016-CG/GPROD, requiere dicha designación;





Que, la Dirección Ejecutiva, mediante proveído puesto en la Hoja de Trámite N° 1871, de fecha 23 de setiembre de 2020, remite el Informe N° 460-2020-GR CUSCO-PERPM-DA, a la Oficina de Asesoría Legal para la formulación de la Resolución correspondiente;

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90 AR/RI y la Resolución Ejecutiva Regional N° 327-2020-GR CUSCO/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR** CPC. Mariella Puelles Yáñez, como responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones Derivadas de los Informes de auditoría y Servicios de Control Simultaneo emitidos por el Sistema Nacional de control.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR** al funcionario responsable designado, cumplir sus funciones de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 06-2016-CG/GPROD, denominada "implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transferencia estándar de la entidad".

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 093-2019-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 30 de diciembre.

**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR** a la Dirección de Administración y Oficina de Recursos Humanos, el contenido de la presente Resolución para su conocimiento y fines pertinentes.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

  
**Ing. LUIS ARAGÓN GRANEROS**  
**Director Ejecutivo**  
**PER PLAN MERISS**

LAG/iglu

REGISTRADO

- Dirección de Sistemas de Riego.
- Dirección de Administración.
- Dirección de Planificación y Presupuesto.
- Dirección de Estudios.
- Dirección de Supervisión.
- Asesoría Legal.
- Recursos Humanos.
- Archivo.

*2020 10 - 13*  
*09:33*  
*Recibido*



## HOJA DE TRÁMITE

FECHA: **12 3 SEP 2020**

Nº: 1871

DOCUMENTO: Imp N° 460 - 2020 - G2 WSW /PERA - OA

ASUNTO: Solicita designar a nuevo responsable del monitoreo de procesos de implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los informes

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
Asesoría Legal		03	
Fecha: <b>24 SEP 2020</b> 12:50 741			
Firma: <b>03 Guly</b>			

**INDICACIONES:**

- |                           |                                   |                         |
|---------------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención       | 8. Preparar Respuesta             | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar                       | 16. Su Conocimiento     |
| 3. Participar en reunión  | 10. Por corresponderle            | 17. Publicar            |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación       | 18. Entrevistarme       |
| 5. Devolver Interesado    | 12. Formular Contrato             | 19. Revisión y Trámite  |
| 6. Acción Necesaria       | 13. Formular Adenda               | 20. Archivar            |
| 7. Firma                  | <b>14. Formular Resolución D.</b> | 21. Otros               |

**Observaciones:**

Designar a la Srta Mariela Puelles Tavez



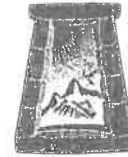
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER - PLAN MERISS

**Ing. Luis Aragón Graneros**  
 DIRECTOR EJECUTIVO



Trabajamos  
**Integridad**

OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 CUSCO  
 www.meriss.gob.pe



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"  
Cusco, Capital Histórica del Perú

**RESOLUCION DIRECTORAL No. 093. -2019-GR-CUSCO/PERPM-DE**

Cusco, 30 DIC 2019

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Plan Meriss, es un Proyecto Especial del Gobierno Regional Cusco, dedicado a la construcción, mejoramiento y consolidación de sistemas de riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente de financiamiento recursos ordinarios, canon y sobre canon, recursos por operaciones oficiales de crédito y con fondos proveniente de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, con Memorándum Múltiple N° 046-2017-GR CUSCO/GGR, de fecha 08 de marzo de 2017, la Gerencia General del Gobierno Regional Cusco dispuso que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.3 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, proceder a designar al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como las implementación de las recomendaciones de los informes emitido por auditoría;

Que, en cumplimiento a dicha disposición, el PER Plan Meriss emitió la Resolución Directoral N° 043-2017-GR CUSCO/PERPM-DE, de fecha 30 de marzo de 2017, designando al trabajador, Eco. ROLANDO JUAN CHEVARRIA OCHOA, como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría;

Que, con Memorándum Múltiple N° 008-2019-GR CUSCO/GGR, de fecha 08 de enero de 2019, la Gerencia General Regional remite la relación de recomendaciones de informes de control posterior, que en la actualidad se encuentran en condición de procesos pendientes, con la finalidad que sea evaluado su contenido e implementado y se disponga las medidas correctivas que correspondan;

Que, con Informe N° 105-2019-GR CUSCO/PERPM-DE/OPP/DP, de fecha 22 de octubre de 2019, la Directora de Planificación y Presupuesto, informa a la Dirección Ejecutiva que con Memorándum Múltiple N° 008-2019-GR CUSCO/GGR, la Gerencia General del Gobierno Regional Cusco, remitió una relación de recomendaciones en proceso o pendientes de implementación de las medidas correctivas establecido en los informes de auditoría;

Que, respecto del indicado en el Memorándum Múltiple N° 008-2019-GR CUSCO/GGR, en su oportunidad, el Jefe (e) del Organo de Control Institucional del Plan Meriss, recomienda a la Dirección Ejecutiva que se adopten las medidas y/o acciones necesarias respecto de las recomendaciones observadas en las acciones de control, en tal sentido debe designarse a la Dirección de Administración, para que mediante las áreas respectivas, se adopten las acciones correctivas derivadas de las recomendaciones mencionadas en el documento recepcionado, de tal manera que se mitiguen los riesgos advertidos;

Que, con Informe N° 124-2019-GR CUSCO/PERPM-DE/OPP-DP, de fecha 09 de diciembre de 2019, la Directora de Planificación y Presupuesto indica que el Eco. Rolando Chevarría Ochoa, a la fecha se encuentra designado como responsable de la implementación de las recomendaciones de auditoría, y sugiere que el CPC. Marco Antonio Chávez Díaz sea designado como nuevo responsable, en sustitución del Eco. Rolando Chevarría Ochoa;

